NOTA DNCP N° 4.607 / 2015

Asunción, 30 de Marzo de 2015.

REF.: EXP. N° 301.095 (25/03/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS CONTRA ROBO". – ID N° 290.446.
(SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señora:
NATALIA MARTINEZ CORONEL, *Responsable.*
Unidad Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE HACIENDA.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la denominación del llamado se sugiere indicar la plurianulidad.

2. Punto 5 (rubros para la contratación) anexo B: se sugiere indicar que las partidas presupuestarias para el 2016, se encuentran pendientes de aprobación.

3. Punto 17 (propósito de presentación de ofertas) anexo B: Se solicita en este punto indicar: *"de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

4. Punto 24 (notificación de la adjudicación) anexo B: en este punto indica "5 días hábiles", se sugiere ajustarse al contenido del Art. 28 de la ley 2051 de "Contrataciones Públicas", indica "5 días calendario".
5. Punto V "otros documentos" anexo B: se sugiere en este punto requerir la declaración jurada indicada en el punto 20 c (capacidad técnica) anexo B.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

***C.P.N* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA